

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2016-1
PROYECTO CURRICULAR: LEBECS**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en EDUCACION BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES en sesión N° 22 del 09 de Diciembre de 2015 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área PEDAGÓGICA con las siguientes características:

ASIGNATURAS	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la enseñanza de las Ciencias Sociales Problemas de le educación Colombiana
AREA DEL CONOCIMIENTO	Pedagogía de las ciencias sociales
PERFIL DEL DOCENTE	Licenciado en Ciencias Sociales Maestría en educación o en el área de conocimiento del concurso
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	Mínimo un (1) año o su equivalente profesional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto Docente). Investigaciones concluidas o en curso y/o publicaciones en temas del área del concurso en los últimos 5 años.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	12 horas semanales: Martes de 6.00 a 10:00 am, jueves de 12:00m a 2:00 pm, jueves de 4:00 a 8:00 pm y viernes de 2:00 a 4:00 pm.
FECHA DE PUBLICACIÓN	2 Y 3 DE FEBRERO DE 2016
FECHA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	4 Y 5 DE FEBRERO DE 2016
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Proyecto Curricular de Licenciatura en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales. Carrera 3 No. 26 ^a -40, 3 ^{er} nivel, de 8:00 a 1:00 Pm y de 2:00 a 5:00 pm.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de vida, con sus debidos soportes, certificaciones y experiencia docente
ESTUDIO HOJAS DE VIDA POR EL CONSEJO CURRICULAR	8 DE FEBRERO DE 2016
ENTREVISTA	9 DE FEBRERO DE 2016
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10 DE FEBRERO DE 2016 EN LA PAGINA WEB

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de pregrado	X		25
Títulos de postgrado ¹	X		20
Experiencia docente y profesional	X		20
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		10
Entrevista	X		25

Presidente del Consejo Curricular

Secretaria Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (pág. 2).